

**COMUNICADO DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CENTROS SUPERIORES DE ENSEÑANZAS
ARTÍSTICAS (ACESEA) EN APOYO DE LA LEY DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS**

12 de marzo de 2023

La Asociación Española de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas (ACESEA) comprende a la mayoría de conservatorios y escuelas superiores de enseñanzas artísticas (concretamente 66), tanto públicos como privados, repartidos por todo el territorio y de todas las especialidades (Arte Dramático, Artes Plásticas, Conservación y Restauración, Danza, Diseño y Música). Desde hace casi tres décadas hemos aportado informes y sugerido soluciones a la insostenible situación que arrastran las Enseñanzas Artísticas Superiores en nuestro país.

Hace unos días algunos medios de comunicación se hicieron eco de un comunicado de la Conferencia de Decanas y Decanos de Facultades de Bellas Artes donde se exigía taxativamente la retirada del Anteproyecto de *Ley por la que se regulan las Enseñanzas Artísticas Superiores y se establece la organización y equivalencias de las Enseñanzas Artísticas Profesionales*. Este punto de vista particular, que creemos que no se corresponda con muchas facultades universitarias con las que las enseñanzas artísticas superiores guardamos muy buena relación, busca tirar por tierra una regulación que ha costado mucho trabajo articular y que los conservatorios y las escuelas superiores de enseñanzas artísticas de Arte Dramático, Artes Plásticas, Danza, Diseño, Conservación y Restauración o Música, algunos de las cuales existen desde el siglo XIX, venimos demandado desde hace décadas.

Entristece ver declaraciones con un tono airado y carente de sensibilidad hacia unas enseñanzas artísticas superiores que simplemente demandamos que se nos trate en condiciones de cierta igualdad con quienes compartimos el espacio europeo de la educación superior, que se nos dé la libertad de la que ahora no gozamos o se nos trate con un mínimo de empatía para reconocer e impulsar la labor que realizamos. Lamentablemente, como ha sucedido con otros avances legislativos, hay fuerzas regresivas a las que les enfurece que se alcancen derechos que parecen querer reservar solo para unos pocos privilegiados.

Para acabar con la desinformación que se está generando, agradeceríamos que se lea el texto del Anteproyecto antes de dejarse llevar por rumores infundados y sacar conclusiones equivocadas. Basta pasearse por su articulado para comprender que el objetivo de la Ley es ayudar a la mejora de las condiciones de estudiantes, docentes y personal de los centros de Enseñanzas Artísticas Superiores, sin perjudicar a nadie y, mucho menos, a la Universidad. Es más, es una Ley que, no solo respeta, sino que favorece a la Universidad.

No es una novedad de esta Ley que los estudios de los centros de enseñanzas artísticas superiores sean equivalentes a los universitarios. Esto es así, afortunadamente, desde la *Ley de Ordenación General del Sistema Educativo* de 1990, y, hoy en día, los títulos de Grado y de Máster en Enseñanzas Artísticas Superiores se corresponden a los niveles del MECES 2 y 3 y son equivalentes a todos los efectos a los universitarios. Alarma ver que desde algunos decanatos de Bellas Artes se pretenda ahora retroceder 33 años en el tiempo para cuestionar algo que, paradójicamente, ha ayudado, y mucho, a la dignificación de las profesiones artísticas y a que haya una muy fluida y fructífera relación entre los centros de enseñanzas artísticas superiores y la Universidad. Esta equiparación ha permitido que muchas personas hayan felizmente transitado entre ambos espacios, en uno y otro sentido, completando su formación como estudiantes o desarrollando una carrera docente o investigadora.

La novedad de la Ley en relación a los títulos es, simplemente, que, ahora sí, los títulos de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores, ya que en el caso de los Másteres en Enseñanzas Artísticas Superiores ya ocurría, deberán pasar en toda España procesos de verificación y evaluación análogos a los universitarios, como ya se hace en algunas comunidades autónomas desde 2013. Algo que parece que se ha obviado desde las declaraciones vertidas desde ciertas facultades de Bellas Artes, como también parece que se olvida el hecho de que las y los aspirantes a entrar en los centros artísticos superiores, además del Bachillerato, deben superar unas pruebas específicas mucho más exigentes que las de acceso a la Universidad.

Desde hace ya muchos años son numerosos los congresos, jornadas, publicaciones, o incluso, profesorado y personas dedicadas a la investigación y a la creación, compartidos entre las Enseñanzas Artísticas Superiores y la Universidad. Esto ha sido gracias a un respeto y a una complicidad mutuas, que ahora no se pueden menoscabar exigiendo que se retire una Ley que reconoce la competencia investigadora de los centros artísticos superiores y abre la vía para que, poco a poco, se impulse y se desprezice el contexto en el que se desarrolla. La investigación ya lleva tiempo adecuándose en muchos conservatorios y escuelas superiores artísticas a los estándares de calidad universitarios y ahora lo que se pretende es, simplemente, darle legitimidad y empezar a hacer el camino para otorgarle tiempo y recursos para que se pueda realizar en condiciones dignas.

Una de las vías de colaboración que esta Ley abre es la de los doctorados propios, que los centros artísticos superiores deberán realizar obligatoriamente en colaboración con las universidades. El tercer ciclo se convertirá, de esta manera, no solo en un punto de encuentro provechoso a nivel académico, sino en una fuente ingente de estudiantes que irán de los grados y másteres de enseñanzas artísticas superiores a estos nuevos doctorados universitarios. Por si esto no fuera poco, la Ley todavía aumenta más el caudal de estudiantes que desembocarán de las enseñanzas artísticas superiores a las universitarias, al haber establecido el requisito de que para ingresar a los nuevos Cuerpos de Catedráticos en Enseñanzas Artísticas Superiores se necesitará contar con el doctorado, que se imparte de manera exclusiva en la Universidad. Por estos y otros muchos motivos, parece más que evidente que la Ley de Enseñanzas Artísticas no solo es respetuosa con la Universidad, sino que la favorece en una gran medida.

Nos gustaría, por tanto, que se suavizara el tono y se tratara con mayor consideración un texto legislativo por el que llevamos luchando las personas y colectivos vinculados a la formación y a la creación, interpretación o conservación artísticas durante demasiado tiempo. Agradecemos al Ministerio de Educación y Formación Profesional que haya elaborado el Anteproyecto, a partir de un proceso de consulta previo, al tiempo que demandamos que se mejore el texto, como resultado del proceso de participación abierto tras su presentación, al que nos consta que, al igual que ACESEA, ha habido otros colectivos que han presentado propuestas constructivas, muy valiosas y bien encaminadas, que esperamos que se incorporen a la redacción final.

Desde ACESEA y el conjunto de los centros superiores artísticos, junto con todas las personas y colectivos que disfrutamos, aprendemos, enseñamos, investigamos, creamos, interpretamos o restauramos el arte, emprenderemos todas las acciones que sean precisas para que la Ley de Enseñanzas Artísticas se apruebe antes de que termine la presente legislatura. Todo ello para poder tener una Ley que haga justicia a la formación artística de nuestro país, que ha sido, es y será cuna de tantas y tantos creadores de fama internacional y, sobre todo, que sea reflejo de una sociedad más libre, igualitaria y fraternal que, Ley a Ley, verso a verso, construyamos en común haciendo camino al andar.